



El Indecopi facilita renovación del DNI electrónico con la eliminación del requisito de la comparecencia física

- ✓ **De esta manera se propicia el cumplimiento de las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno para combatir la propagación del COVID-19.**

La Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) del Indecopi aprobó la eliminación de la comparecencia (presencia) física como requisito para la renovación del DNI electrónico emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) para la ciudadanía en general.

De este modo, el Indecopi facilita a los ciudadanos el acceso a los instrumentos informáticos necesarios para tramitar en forma remota aquellas operaciones comerciales, administrativas y bancarias en las cuales es preciso garantizar el vínculo entre la persona, el documento electrónico y su contenido patrimonial.

El Reniec, por su parte, implementará en la Internet una plataforma a través de la cual los ciudadanos podrán obtener la renovación de certificados digitales en sus DNI electrónicos.

De esta forma, ejerciendo sus respectivas competencias en la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, ambas instituciones propician el cumplimiento de las medidas de aislamiento social obligatorio con las cuales el país combate la propagación de la pandemia del COVID-19.

Esta medida se tomó en concordancia con disposiciones anteriores, en las que se flexibiliza la obtención de certificados digitales de los funcionarios públicos.

Lima, 20 de abril de 2020.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

